

**Premios
de Física**
Real Sociedad
Española de Física
Fundación BBVA
Convocatoria 2022



Real
Sociedad
Española de
Física

R.S.E.F.

Fundación
BBVA

ÍNDICE

Presentación [p. 3](#)

Instituciones organizadoras [p. 3](#)

Premios [p. 4](#)

Modo y plazo de presentación de candidaturas [p. 4](#)

Normas generales para los premios [p. 5](#)

Premios de la convocatoria de 2022 [p. 7](#)

PRESENTACIÓN

La Real Sociedad Española de Física (RSEF), fundada en 1903, en cumplimiento de sus objetivos y, en particular, con la intención de distinguir y premiar a quienes hayan destacado en cualquier actividad profesional relacionada con la física, creó en 1958 los premios objeto de esta convocatoria. Con periodicidad anual, estos premios reconocen la creatividad, el esfuerzo y el logro en el campo de la física para servir así de estímulo a españoles que desarrollan su labor tanto en la investigación (con especial atención a los jóvenes) como en los ámbitos de las enseñanzas medias y universitaria, la innovación, la tecnología y la divulgación, y a nacionales de otros países que desarrollan esa misma labor en España.

Desde 2007 la Fundación BBVA colabora con la RSEF en estos premios que quieren reconocer e incentivar a quienes contribuyen de manera especial al avance y la difusión del conocimiento científico y la innovación en el ámbito de la física.

Con esta motivación, la Real Sociedad Española de Física y la Fundación BBVA convocan los **Premios de Física 2022 RSEF – Fundación BBVA**.

15 de marzo de 2022

INSTITUCIONES ORGANIZADORAS

La **Real Sociedad Española de Física (RSEF)** es una institución sin ánimo de lucro declarada de utilidad pública, que tiene entre sus objetivos promover el desarrollo y la divulgación de la física, tanto en sus aspectos de ciencia básica como en sus aplicaciones, entre los que se incluye el fomento de la investigación así como el de su enseñanza en todos los ámbitos educativos. A su vez, la RSEF busca transmitir a la sociedad española la importancia de la física en general y la calidad de la física española en particular, fomentar su estudio y ser un referente en todo lo relacionado con las ciencias y tecnologías físicas.

La **Fundación BBVA** es expresión del compromiso del Grupo BBVA con el impulso del conocimiento, la tecnología y la innovación. Su actividad se centra en el apoyo a la investigación científica (mediante proyectos de investigación, becas, colaboración con instituciones científicas) y el reconocimiento del talento, a través de distintas familias de premios propios y en colaboración con sociedades científicas, y la difusión del conocimiento y la cultura a la sociedad actual, entendiendo que el fomento y traslación a la sociedad del conocimiento de base científica es hoy una de las vías más eficaces para ampliar las oportunidades individuales y colectivas. Los distintos programas y tipología de actuaciones abarcan de manera preferente las siguientes áreas: Ciencias Básicas, Biología y Biomedicina, Ecología y Cambio Climático, Estadística e Inteligencia Artificial, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Ciencias Sociales y Economía, Humanidades, Música, Videoarte y Artes Plásticas.

PREMIOS

En esta convocatoria se concederán ocho premios en las siguientes categorías y modalidades, con las dotaciones brutas indicadas:

Medalla de la Real Sociedad Española de Física
dotada con 15.000 euros

Investigador Joven
en las modalidades de Física Teórica y Física Experimental
dotada cada una de ellas con 6.000 euros

Enseñanza y Divulgación de la Física
en las modalidades de Enseñanzas Medias y Enseñanza Universitaria
dotada cada una de ellas con 6.000 euros

Física, Innovación y Tecnología
dotado con 8.000 euros

Mejores Contribuciones a las Publicaciones de la Real Sociedad Española de Física
con dos premios asignados respectivamente a temas de Enseñanza y Divulgación
dotado cada uno de ellos con 1.500 euros

MODO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Toda la documentación necesaria relativa a un premio, incluidas las cartas de presentación y de apoyo, deberá ser enviada en formato digital a través de la página web <https://form.rsef.es> desde el **15 de marzo de 2022 hasta las 14:00 horas** (hora peninsular) **del 20 de mayo de 2022**.

Si la candidatura contuviese errores subsanables, se pondrá en conocimiento del solicitante para que, en el plazo improrrogable de 10 días naturales desde dicha comunicación, proceda a su subsanación, como condición imprescindible para que sea tomada en consideración.

La convocatoria de estos premios se resolverá antes del **30 de septiembre de 2022**.

NORMAS GENERALES PARA LOS PREMIOS

Artículo 1

Cada premio consiste en una medalla o un diploma, según corresponda, además de la cantidad en metálico que en cada caso y convocatoria se especifique. Las cantidades indicadas son brutas, descontándose de ellas el porcentaje que estipule la normativa fiscal vigente.

Los premios están destinados a españoles con independencia de su lugar de residencia, así como a personas de cualquier otra nacionalidad que desarrollen su actividad profesional en España.

Ninguna persona galardonada podrá volver a serlo en la misma categoría y modalidad.

Las personas galardonadas deberán estar presentes en la ceremonia de entrega de los premios que tendrá lugar en Madrid.

Artículo 2

Cada premio será decidido por un jurado de seis miembros: tres representantes de la Fundación BBVA y otros tres en representación de la RSEF. De los representantes de la RSEF, dos serán aprobados por su Junta de Gobierno y el tercero será el editor general de la RSEF, quien presidirá el jurado y tendrá voto de calidad. No podrán formar parte del jurado la presidencia, las dos vicepresidencias, la tesorería ni la secretaría general de la RSEF.

Para cada premio el jurado elegirá una única candidatura entre aquellas propuestas y elevará a la Junta de Gobierno de la RSEF un informe motivado de su decisión, que ratificará la decisión del jurado.

Cualquiera de los premios podrá declararse desierto.

En ningún caso se facilitará información desagregada o individualizada sobre las candidaturas recibidas, ni sobre las deliberaciones del jurado.

Artículo 3

Las candidaturas deberán ser presentadas por miembros de la RSEF, expertos de la Fundación BBVA o instituciones científicas de acuerdo con lo que indiquen las normas del premio correspondiente.

Las candidaturas directas (categoría 5) o responsables de las candidaturas indirectas (resto de categorías) deberán remitir a la RSEF el *curriculum vitae*, las cartas de apoyo y la carta de presentación de las candidaturas en un máximo de cinco ficheros, en formato pdf.

Las candidaturas deberán contar con una carta de presentación datada y firmada, cuyo contenido ha de ser debidamente razonado, describiendo los méritos relevantes que se atribuyen a la candidatura en relación con el premio al que concurre.

Además de la carta de presentación, la RSEF podrá recibir hasta un máximo de tres cartas de apoyo en favor de las candidaturas (en español o inglés), datadas y firmadas por una persona física de reconocida solvencia en la materia del premio, o por una persona representante legal de una institución de la misma área. Todas ellas deberán estar adecuadamente razonadas y resaltar los méritos de la candidatura.

Artículo 4

Ninguna persona que haya presentado, apoyado o recomendado en cualquier forma a una candidatura podrá ser miembro del jurado. Cualquier otra situación en la que concurra conflicto de intereses de alguno de los miembros del jurado con las candidaturas presentadas deberá ser declarada previa y expresamente. En caso de que se incluya alguna candidatura que motive el conflicto de intereses, el miembro del jurado afectado no podrá juzgarla.

Conocida la lista de candidaturas, los miembros del jurado deberán poner en conocimiento de las instituciones convocantes, con carácter previo a sus deliberaciones, cualquier posible incompatibilidad que pudiera darse.

Artículo 5

Con independencia de lo que se especifique para cada premio, ningún miembro de la Junta de Gobierno de la RSEF podrá concurrir a ninguno de ellos.

Artículo 6

En la convocatoria se cumplirá con lo indicado en la normativa legal vigente sobre protección de datos de carácter personal, suscribiendo las oportunas autorizaciones.

Excepcionalmente y por motivos debidamente justificados, la Fundación BBVA y la RSEF se reservan el derecho de modificar la redacción de las bases a fin de aclarar o precisar su contenido, sin que ello pueda suponer una alteración sustancial ni arbitraria del mismo. El texto de las bases estará disponible durante el plazo de vigencia de la presente convocatoria en las páginas web de la Fundación BBVA, www.fbbva.es, y de la RSEF, www.rsef.es.

PREMIOS DE LA CONVOCATORIA DE 2022

1 – Medalla de la RSEF

Este premio reconoce a un miembro de la comunidad de físicos que se haya distinguido extraordinariamente en su labor investigadora y por una trayectoria de especial relevancia para la física.

Las candidaturas a la Medalla han de ser propuestas por un miembro de la Junta de Gobierno de la RSEF, por tres miembros numerarios de la RSEF conjuntamente, o por uno o más expertos de la Fundación BBVA.

La Medalla llevará en el anverso la efigie y el nombre de ALBERTO MAGNUS y en el reverso REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FÍSICA, indicando el año de concesión y el nombre del premiado con la leyenda «por su labor investigadora».

Se concederá una única Medalla anual.

2 – Investigador Joven

Se establece la concesión de dos premios anuales para investigadores jóvenes, uno en la modalidad de Física Teórica y otro en la de Física Experimental. Será criterio fundamental para la concesión del premio el valor científico de las publicaciones de la persona candidata.

Las candidaturas tendrán que ser presentadas por alguna institución científica, por un miembro de la Junta de Gobierno de la RSEF, por tres miembros numerarios de la RSEF conjuntamente, o por uno o más expertos de la Fundación BBVA.

Las personas candidatas deberán tener como máximo treinta y cinco años el 1 de enero de 2022 (justificado por DNI). Esta edad podría ser ampliada hasta un máximo de tres años, a razón de un año por hijo, cuando se hayan producido interrupciones en la carrera profesional por el nacimiento, adopción o acogimiento de hijo/s y ello se certifique adecuadamente. Asimismo, las bajas por accidente o enfermedad de dos o más meses continuados, debidamente acreditadas, permitirán ampliar el plazo

en periodos iguales a estas, redondeándolos al alza por meses completos.

La Junta de Gobierno de la RSEF y la Fundación BBVA estudiarán la aceptación de alegaciones y remitirán un fallo de las mismas al solicitante.

La solicitud para ampliar el plazo de edad por cualquiera de estas razones deberá realizarse incorporando una carta de alegación junto con la documentación justificativa necesaria.

3 – Enseñanza y Divulgación de la Física

Estos premios recompensan a quienes destacan por su especial dedicación a la enseñanza, por realizar una labor pedagógica significativa y por una singular aportación a la divulgación de la física.

Un premio estará destinado al profesorado que haya desarrollado esa labor en las Enseñanzas Medias y otro a quien la haya realizado en el ámbito de la Enseñanza Universitaria. Las personas candidatas solo podrán presentarse a una de las dos modalidades.

Podrá ser nominado todo el profesorado en activo presentado por cualquier miembro de la Junta de Gobierno de la RSEF, por tres miembros numerarios de la RSEF conjuntamente, o por uno o más expertos de la Fundación BBVA.

4 – Física, Innovación y Tecnología

Se establece este premio con el fin de galardonar investigaciones en física que hayan supuesto avances en innovación tecnológica o hayan impulsado las aplicaciones de la física en las empresas y en el desarrollo empresarial.

El premio se otorgará a una persona investigadora o emprendedora que haya contribuido a las aplicaciones de la física en la innovación tecnológica y/o el desarrollo empresarial en España.

Las candidaturas podrán ser propuestas por cualquier institución científica, tecnológica o empresarial, por un miembro de la Junta de Gobierno de la RSEF, por tres miembros numerarios de la RSEF conjuntamente, o por uno o más expertos de la Fundación BBVA.

5 – Mejores Contribuciones a las Publicaciones de la RSEF

Se concederán dos premios a las mejores contribuciones a las publicaciones de la RSEF, que serán asignados a temas de enseñanza y de divulgación respectivamente.

Podrán presentarse todos aquellos autores de textos aparecidos en las publicaciones de la RSEF durante el año natural anterior al de la convocatoria de los premios, pudiendo presentarse por sí mismos, a propuesta de algún miembro numerario de la RSEF, por uno o más expertos de la Fundación BBVA, o por instituciones científicas.

Una candidatura podrá concurrir a una sola modalidad.

Nadie podrá proponer más de 2 contribuciones en cada modalidad. En el envío de la documentación se incluirá el pdf de la publicación.

Serán criterios fundamentales de concesión la capacidad del texto para transmitir ideas, conceptos o nuevos resultados físicos, aspectos históricos de la física, su calidad para la divulgación científica, su interés para impulsar y facilitar la enseñanza de la física y, en general, su rigor científico, contenido informativo y su calidad.

Si el premio fuese concedido a una contribución desarrollada por dos o más personas, la dotación económica se repartirá por igual entre todas ellas.

Premios de Física

Real Sociedad
Española de Física
Fundación BBVA
Convocatoria 2022

Más información:

REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FÍSICA

Facultad de Ciencias Físicas

Plaza de las Ciencias, 1

28040 Madrid

Tel.: 91 394 43 50

secret.y.admon@rsef.es

www.rsef.es

FUNDACIÓN BBVA

Edificio San Nicolás

Plaza de San Nicolás, 4

48005 Bilbao

Palacio del Marqués de Salamanca

Paseo de Recoletos, 10

28001 Madrid

premios@bbva.es

www.bbva.es